Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción XV del artículo 7 de la **Ley Estatal de Educación.**

* **En materia de educación en masculinidades no violentas y responsables.**

Planteada por la **Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda,** de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática.

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **04 de Noviembre de 2020.**

Turnada a la **Comisión de Educación, Cultura, Familias, Desarrollo Humano y Actividades Cívicas.**

**Lectura del Dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA “ELVIA CARRILLO PUERTO” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MATERIA DE EDUCACIÓN EN MASCULINIDADES NO VIOLENTAS Y RESPONSABLES.**

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

**PRESENTE.**

La suscrita Diputada Claudia Isela Ramírez Pineda, de la Fracción Parlamentaria “Elvia Carrillo Puerto” del Partido de la Revolución Democrática, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la *Constitución Política del Estado de Coahuila*, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza*, me permito presentar a esta soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma la fracción XV del artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 28 de octubre de 2020, propusimos ante este honorable Pleno del Congreso, una iniciativa de reforma a la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de que las autoridades estatales y municipales promovieran y garantizaran el acceso permanente a cursos de capacitación en materia de masculinidades no violentas y responsables. Lo anterior a fin de combatir la violencia de género cuyo problema es estructural y generalizado tanto en la vida pública como en la vida privada de las mujeres, pero que además afecta de manera profunda a todos los miembros de la sociedad, al promover estereotipos machistas y misóginos.

Como todos ustedes saben, México vive en estos momentos una intensa movilización por parte de los sectores feministas debido a la terrible ola de violencia que azota a todas las entidades federativas, por lo cual es necesario que todas las autoridades y la sociedad civil promuevan y fomenten diversos mecanismos de lucha en contra del machismo. En ese sentido, la educación se presenta como una salida viable y lógica a los comportamientos patriarcales que imponen estereotipos a las personas desde la niñez enfrascándoles en roles de género que a la postre terminan perpetuando la violencia y la discriminación.

Ser hombre o ser mujer no implica que las personas deban seguir determinadas conductas, cada uno de nosotros puede decidir libremente sobre su vida sin más límite que los que impongan las leyes. Los prejuicios sociales y los estereotipos de género, son conductas que debemos reprimir y eliminar de nuestra sociedad si de verdad queremos una verdadera equidad de género. Las mujeres y los hombres debemos trabajar juntos en pro de una sociedad más igualitaria que deje de lado las conductas patriarcales y opresoras y que dejen de catalogar las acciones y decisiones de las personas como femeninas y masculinas. Está mal enseñar a las niñas que no puede salir por ser niñas, está mal decirle a los niños que no pueden llorar por ser niños, está mal inculcarles a las niñas el trabajo doméstico como una obligación hacia los hombres y viceversa inculcarle a los niños la obligación de “mantener” a las mujeres. Y está mal, porque tales acciones, a la larga generan desigualdad y violencia, lo correcto es educar a las niñas y los niños con total igualdad.

En ese sentido consideramos importante que desde la educación que imparte el Estado, se promuevan modelos de masculinidad no violenta y responsable así como de equidad de género y no discriminación, pues si bien es cierto que la primera educación proviene de casa, las escuelas no están exentas de combatir los estereotipos de género, el respeto por todas las personas y sobre todo la conciencia sobre la igualdad y la no violencia en contra de las mujeres.

Debe quedar muy claro, no estamos diciendo que todos los hombres sean o vayan a ser violentos, eso dependerá desde luego de los valores y la educación que reciban desde sus familias y en las escuelas que los forman. Lo que proponemos es que además del modelo de igualdad centrado en las mujeres, se promueva entre los niños el concepto de una masculinidad alejada de los estereotipos y comportamientos misóginos.

Como hemos sostenido anteriormente, la masculinidad refiere a las atribuciones personales y sociales que dan significado y reafirman el sentido de ser hombre, éstas dependen del momento socio histórico en donde se construye cada hombre y da origen a una gran diversidad de modos de ser hombre, es decir, una pluralidad de masculinidades[[1]](#footnote-1). En ese sentido, es necesario que los hombres asuman un nuevo rol social, que vaya más allá de las identidades masculinas hegemónicas, con el objetivo de maximizar la equidad entre mujeres y hombres.

La premisa es sencilla, educar a nuestros niños para no lamentarnos cuando sean adultos, todo cambio social es progresivo, pero si de verdad queremos erradicar la violencia contra la mujer y los roles de género dañinos, debemos comenzar con educar mejor a quienes llevarán las riendas sociales en el futuro.

Por estas razones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 21 fracción IV, 152 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Se reforma la fracción XV del artículo 7 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7. …**

**I. a la XIV…**

XV. Todas las escuelas sin excepción alguna incluirán en sus diversos programas de estudios el lenguaje no discriminatorio y con perspectiva de género, **la masculinidad no violenta y responsable, así como la erradicación de la violencia en todas sus formas especialmente la ejercida en contra de las mujeres**, para que los educandos en cualquiera de sus niveles lo utilicen en los diversos ámbitos de su vida cotidiana y que esto permita el uso del mismo en todos los ámbitos sociales.

XVI. a la XX…

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-**Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicito que las reformas presentadas sean votadas a favor.

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 4 de noviembre del 2020.**

**DIPUTADA**

**CLAUDIA ISELA RAMIREZ PINEDA.**

1. Gobierno del Estado de México (2020). MASCULINIDADES LIBRES Y RESPONSABLES. Disponible en: <https://www.ipomex.org.mx/recursos/ipo/files_ipo/2016/20/7/c95e19fdb99ed23eb92b761a0ba8957a.pdf>. [↑](#footnote-ref-1)